



PROTOCOLIZACION

21 NOV. 2012

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE
ESTUDIO JURIDICO

Di 2 copias

RAZON:
Siempré por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 1173400 QUITO, a 21/11/2012.
Dr. Sebastián Velázquez Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTON QUITO

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.-

Ana Germania Egas, mayor de edad, de profesión abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, comparezco ante usted con la siguiente solicitud:

Se protocolice en un solo documento el Poder Especial otorgado por TVX MINERA DE CHILE LIMITADA a favor de BORJA CALISTO RODRIGO, y la Copia de Inscripción del Registro de Santiago.

De la protocolización solicitada requerimos nos proporcione 2 copias.

Abg. Ana Germania Egas
CNJ FORO C.C. #17-2011-20





MR. REPERTORIO N° 13.892/2012

PODER ESPECIAL

TVX MINERA DE CHILE LMITADA

A

BORJA CALISTO, RODRIGO

EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Octubre de dos mil doce, ante mí, JOSE MUSALEM SAFFIE, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, tercer piso, comparece: don JOSÉ TOMÁS LETELIER VIAL, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número cinco millones ochocientos treinta y cinco mil cuarenta y tres guión cinco, en representación, según se acreditará, de TVX MINERA DE CHILE LIMITADA, sociedad constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, ambos domiciliados para estos efectos en calle Cerro Colorado número cinco mil doscientos cuarenta, piso dieciocho, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: PRIMERO: ANTECEDENTES. De conformidad con las Reformas al Artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si





deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista. Considerando que TVX MINERA DE CHILE LIMITADA, en adelante indistintamente la "Sociedad" o la "Compañía", es accionista de la compañía ecuatoriana denominada Kinross Ecuador S.A., la primera deberá designar un representante en los términos establecidos por la ley ecuatoriana. **SEGUNDO: PODER ESPECIAL.** En ejercicio de las facultades previstas en los Estatutos de la Sociedad, y a fin de dar cumplimiento a los requerimientos corporativos que han sido referidos en la cláusula Primera de este instrumento, la Compañía, representada en la forma ya indicada, viene en designar a don Rodrigo Borja Calisto, ecuatoriano, cédula de identidad del Ecuador número ciento setenta millones novecientos siete mil diez guión cuatro, como su verdadero y legítimo Apoderado, en adelante el "Apoderado", para que actúe, en representación y a nombre de la Sociedad, en la República del Ecuador y para que tome las acciones pertinentes a su calidad y suscriba los documentos señalados en este Poder Especial, limitadas a: Uno/ Cumplir con sus obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo seis de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador; y Dos/ Comparecer a la Junta General de Accionistas. El Apoderado podrá negarse a cumplir las Instrucciones de la Sociedad o renunciar al presente mandato en cualquier momento notificando de tal renuncia a la Sociedad. El Apoderado no será responsable de los actos de la Sociedad, ni tendrá ninguna responsabilidad por actos cometidos sin su participación directa o control. La Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento a su sola discreción. De la misma forma el Apoderado podrá renunciar a este Poder Especial en cualquier momento previa notificación por escrito a la otra parte. **TERCERO: LEGISLACION APLICABLE.** Este Poder, y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación, estará gobernado e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador. **CUARTO: PODER PARA INSCRIPCIÓN.** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura pública para requerir y firmar todas las inscripciones y anotaciones en los Registros Públicos correspondientes. **PERSONERÍA.** La personería de don José Tomás Letelier Vial para representar a TVX MINERA DE CHILE LIMITADA consta en escritura pública de fecha veinticinco de julio de dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, que no se inserta por ser conocida de las partes y que el Notario que autoriza ha tenido a la vista. Minuta redactada

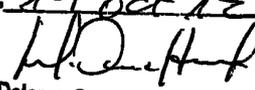


067844

por la abogado doña Francisca Gostling Délano. En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de PODER ESPECIAL de TVX MINERA DE CHILE LMITADA a BORJA CALISTO, RODRIGO.




JOSÉ TOMÁS LETELIER-VIAL
C.I. / Pasaporte N° 5835043-5
p.p. TVX MINERA DE CHILE LIMITADA

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación N°: 634
El suscrito certifica que la firma que antecede es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones el señor:
Alvaro
Partida arancelaria: 15-8
Derechos cobrados US \$ 100
Santiago, 19 oct 12

M. Dolores Quiroz Heiner
Agente Consular



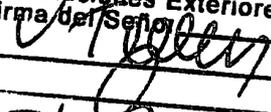
AUTORIZO COMO NOT. SUPLENTE
SEGUN DECRETO N° 587-2012
I. CORTE APELAC. SANTIAGO ART.
177 Ley 18.700
SANTIAGO, 16 OCT 2012

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Alvaro
Santiago, 19 OCT 2012

VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



La presente copia es
testimonio fiel de su original
16 OCT 2012
JOSE MUSALEM SAFFIE
NOTARIO PUBLICO MONTERO MARTI

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor Armando Parra Castillo


ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
19 OCT 2012



Santiago - Chile

Autenticación N°: 439

El suscrito certifica que la firma que aparece en este documento, otorgada en que suscribe sus actuaciones el señor:

M Reyes V

Partida arancelaria: 15-8

Derechos sob: 50=-

Santiago, 18 set 12

Carlos Luis Sánchez Rodas
CÓNSUL DEL ECUADOR

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440
Santiago



Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la Inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "TVX Minera de Chile Limitada", y que rola a fojas 28752 número 15563 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada Inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 17 de agosto de 2012.

Finalmente, certifica que la Inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$6.100.-

Santiago, 20 de agosto de 2012.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
donde
Santiago 07 SEP 2012
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones



Carátula: 6662593
TVX Minera de Chile Limitada



Código de verificación: 65a9c1-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor
M Reyes V
7 SEP 2012
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Rosa
C. P. P. P. P. P.

Docu
Elect
Códig

1 3 1 1 1 1

Nº 15563
Constitución
S.V.X
Inscripción
de Chile
Limitada
Rf. 109243
C. 925327

Santiago, verificación de
Artículo (de mil novecientos
ochenta y nueve. A requer
cimiento de don(a) Sr(a)
Luisa Jorda, procedo a
inscribir lo siguiente: Es
donde Pinto Pelata, nota
rio Público de la Cuarta
Notaría de Santiago, Chile
personas más trascritas en
esta y tres, certifico que:
por escritura pública hoy
ante mí, S.V.X. Ingrid Orop
Jara Ltd., sociedad de res
trictada de acuerdo a los

modificación
por escritura
nº de 1989
15 de Diciembre
de 1989
otorgada en
la Notaría
de don(a) Sr(a)
donde Pinto
Rf. 109243
C. 925327
-R. 18256- de
modifico
la inscripción
de este
de este
Capital Social
de \$ 10.001.
Santiago,
18 de Diciembre
de 1989.
M. J.



1	quisición de acciones de Rodríguez	Rodríguez
2	de cualquier tipo o de derechos	comprado
3	de números y otros con fe	de Laura
4	de firma y a general, ejecutivos	de Laura V.
5	de todos los libros y recibos	de representación
6	de todos los contratos que se	de socio TVX
7	de extiman necesarios o con	de mining Pro
8	de venientes para cumplir	de peticiones Ltd.
9	de su objeto como, cualquiera	de quien tiene
10	de cualquier acto que los co	de en sus ti
11	de cios benéficos realicen	de Luis de
12	de capital: dos millones	de asigna en
13	de cincuenta veintinueve	de acciones por
14	de mil doscientos ochenta y	de lo que plus
15	de tres pesos - enteros y	de dan como
16	de pagados en este acto,	de directores y
17	de en dinero efectivo, a la si	de uelares. Esca
18	de quinta parte: 2/3 mining	de Fuhriken
19	de Propertes Ltd. ha enterado	de B. John
20	de y pagado dos millones och	de Hilario Luis
21	de cincuenta veintinueve mil pesos	de Cooperio B.
22	de que representa el noventa	de Juan B. ni
23	de y nueve como noventa y	de que Vargas
24	de se por ciento de los de	de R. y Josef
25	de los socios y hicierhi	de Amador W.
26	de ning Investment Ltd. ha	de como di-
27	de enterado y pagado dosie	de ctos en
28	de tos ochenta y tres pesos.	de ciento. Ori
29	de que representa el tres ce	de kian Parker
30	de mo esto uno por ciento	de Mac Pherson,

1. Titulación
 2. Por us.
 3. de 27 de
 4. de 2000
 5. de notario
 6. de la
 7. de TVX
 8. de Pro
 9. de la
 10. de
 11. de al Di
 12. de
 13. de Hicks
 14. de Philip
 15. de
 16. de
 17. de
 18. de
 19. de
 20. de
 21. de
 22. de
 23. de
 24. de
 25. de
 26. de
 27. de
 28. de
 29. de
 30. de

Rodríguez
 comprado
 de Laura
 de Laura V.
 de representación
 de socio TVX
 de mining Pro
 de peticiones Ltd.
 de quien tiene
 de en sus ti
 de Luis de
 de asigna en
 de acciones por
 de lo que plus
 de dan como
 de directores y
 de uelares. Esca
 de Fuhriken
 de B. John
 de Hilario Luis
 de Cooperio B.
 de Juan B. ni
 de que Vargas
 de R. y Josef
 de Amador W.
 de como di-
 de ctos en
 de ciento. Ori
 de kian Parker
 de Mac Pherson,
 de Florio Go.
 de dinko
 de Laura V.
 de V. Santa
 de go, 29 de no
 de mber de
 de 1995



Continuación de Notas Marginales

MODIFICACION. Por escritura de fecha 5 de Marzo 2002, otorgada en la notaría de doña María G. Acharan T., inscrita a fs.6459 N°5298, se modificó la del centro. Se aumentó capital a US\$31.001.482.- Son socios: TVX Mining Properties Ltd. Mcree Mining Investments Ltd., Macaines Mining Properties Ltd. Santiago, 8 de Marzo 2002.- R. Bennett.-

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER. Por escritura de fecha 21 de junio 2002, otorgada en la notaría de doña María G. Acharan T., inscrita a fs.16828 N°13895, el directorio de la sociedad del centro revoca los poderes conferidos en escritura de 6 de Julio 2000, designa Gerente General a don Albrecht Schneider S. y otorga poder a el y otros términos y facultades que señala la escritura.- Santiago, 3 de julio 2002.- R. Bennett.-

REVOCACION Y PODER.- Por escritura de fecha 9 de Julio de 2003, otorgada ante Notario Doña María G. Acharan T., inscrita a fs 20570 N° 15576 el Directorio de la sociedad del centro, revoca todos los poderes conferidos a don Gregory P. Martyr y confiere poder a don Guillermo Contreras G. con las facultades que señala la escritura. Santiago, 15 de Julio de 2003.- Francisco Barriga V.

SUSTITUCION DIRECTORES.- Por escritura de fecha 6 de Febrero del 2004, otorgada en la notaria de don Patricio Zaldivar M., se viene en sustituir los directores y suplentes que señala la escritura. En consecuencia, a partir de esta fecha, los directores



Continuación de Notas Marginales

titulares son los señores Manoel C. Cergueira, Guillermo Contreras Gómez y Andrew Jeross y los directores suplentes, los señores John W. Ivany, Scott A. Caldwell y Brian W. Penny. Santiago, 19 de Marzo del 2004.- L. Maldonado.-

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER.- Por escritura de fecha 10 de marzo 2004, otorgada en la Notaria de don Patricio Zaldivar M., inscrita a fs.24795 n°18523, el Directorio de la sociedad del centro acordó revocar los poderes que señala la escritura y designar como Gerente General a don Guillermo Contreras, se le otorgo poder a el y a otras personas, quienes actuaran con las facultades y en los términos que señala la escritura.- Santiago, 11 agosto de 2004.- L. Maldonado.-

DESIGNACION.- Por escritura de fecha 16 de junio 2004, otorgada ante el Notario Patricio Zaldivar inscrita a fs.24803 n°18524, se sustituyo de Director Suplente Brian W. Penny por el Director titular Lars Eric Johanson.- Santiago, 11 agosto 2004.- L. Maldonado.-

MANDATO ESPECIAL.- Por escritura de fecha 4 Marzo 2009, ante el notario Eulogio Baeza Gutiérrez, inscrita a Fs.12918 N8389, la sociedad del centro, debidamente representada vienen conferir poder especial con las facultades y en los términos que señala la escritura, a la sociedad Kinross Servicios Limitada. Santiago, 18 Marzo 2009.- L. Maldonado C.-

NOTA Por escritura de 1 de diciembre 2009 otorgada en la notaria de don José Musalem S. se renovó el

Continuación de Notas Marginales

directorio de la del centro .T V X Mining Properties LTD. socia administradora de la del centro , viene en revocar la designación de los antiguos directores y designar como nuevos titulares de la sociedad a los señores Andrés Verdugo R., Julio E. Binvignat T. y José T. Letelier Vial, y como suplentes a los señores Miguel Baeza G. , Samuel T. Coetzer y John R. Pritting..- Luis Maldonado C.

NOTA Por escritura de 1 de diciembre 2009 otorgada en la notaria de don José Musalem S. se renovó el directorio de la del centro .T V X Mining Properties LTD. socia administradora de la del centro , viene en revocar la designación de los antiguos directores y designar como nuevos directores titulares de la sociedad a los señores Andrés Verdugo R., Julio E. Binvignat T. y José T. Letelier Vial, y como suplentes a los señores Miguel Baeza G. , Samuel T. Coetzer y John R. Pritting..- Luis Maldonado C.

REVOCACIÓN Y PODER inscrita a fojas 2474 número 1700 del año 2010. Por escritura pública de fecha 8 de Enero del 2010 , otorgada en la Notaría de JOSE MUSALEM S , se revocaron y confirieron poderes en la del centro.. Santiago, 18 de Enero de 2010.- Luis Maldonado C.

REVOCACIÓN Y DESIGNACION inscrita a fojas 49712 número 34617 del año 2010.

Por escritura pública de fecha 10 septiembre 2010, otorgada en la Notaría de José Musalem S., se revocó



Continuación de Notas Marginales

la designación como director titular a Julio E. Binvignat T. y como director suplente a Samuel Theodorus Coetzer y se designó como nuevo director titular a Humberto Aquino y suplente a Luis Augusto Parra Falcón. Santiago, 23 de septiembre de 2010.-
Francisco Barriga

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 1240 número 939 del año 2011.

Por escritura pública de fecha 3 de enero 2011 , otorgada en la Notaría de don José Musalem, el directorio de la sociedad del centro revoca la calidad de apoderado clase A a don Samuel Theodorus C. y Julio E. Binvignat T., clase B a don Marcelo A. Hernández P. y Rory Latten T., clase D a don Marcelo A. Hernández P., clase E a don Luis Albano T. y Michael Allan Whitby y clase F a don Rory Latten T. y Ximena M. Matas Q. y designa como nuevos apoderados clase A a don Humberto Aquino y Lawrence los que actuarán con las facultades consignadas en escritura de 8 de enero 2010. Santiago, 10 de enero de 2011.-
Luis Maldonado C

REVOCACION, DESIGNACION Y PODER inscrita a fojas 56461 número 39336 del año 2012.

Por escritura pública de fecha 25 de julio del 2012, otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, el Directorio de la sociedad del centro revocó poderes que señala escritura.- Se estableció estructura de poderes, clases A, B, C, D, E y F, a las personas y

Continuación de Notas Marginales

con las facultades que ella consigna. Santiago, 16 de agosto de 2012.- Francisco Barriga

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 2 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 21 NOV. 2012

[Firma]
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Ana
Germania Egas con matrícula número CNJ FORO C.C.# 17-2011-20, en
fecha y en (09) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi
cargo, la copia certificada del PODER ESPECIAL otorgado por TVX
MINERA DE CHILE LIMITADA a favor de BORJA CALISTO
RODRIGO, que antecede.- Quito, a veintiuno de noviembre de dos mil
doce.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, el veintiuno de noviembre de dos mil doce, y en fe
de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la protocolización
del PODER ESPECIAL otorgado por TVX MINERA DE CHILE LIMITADA a
favor de BORJA CALISTO RODRIGO, debidamente sellada y firmada, en
Quito, a diez de abril de dos mil trece.- c.c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DR. N.
FEC.
BUSTIA
AV. E.
No. 736
PROTOD.
RODRIG.
M USD. B.
9
8
FEB.
78